


CIRCULAR SEDH-SGRH-021-2023

A todo el personal de esta Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, por este medio se les informa que la Secretaría de Estados en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, mediante el Comunicado emitido con fecha 25 de septiembre del año 2023, **comunica:**

1. Mediante el **Decreto Legislativo N.º 78-2015**, de fecha 18 de agosto del año 2015, año a año, se han trasladado los feriados correspondientes a las Festividades Cívicas de los días 3, 12, y 21 de octubre, a la primera semana del mes de octubre, bajo la denominación de **"Semana Morazánica"**.
2. En tal sentido, se hace del conocimiento al público en general que, para las y los empleados de la Administración Pública en su conjunto, exceptuando los que enuncia la cuarta cláusula del presente comunicado, se concede asueto toda la semana a partir del día lunes 2 al viernes 06 de octubre del 2023. **Aclarando que los días lunes 2 y martes 3 de octubre, corren a cuenta de vacaciones.**
3. En el caso de los empleados del sector privado, iniciarán el feriado el día miércoles 4 a las 12 del mediodía (12:00 m.), concluyendo el sábado 7 de octubre, a las 12 meridiano (12:00 m.).
4. Las disposiciones anteriores no aplican en el caso de aquellas instituciones e instancias que, por mandato, brindan Servicios Públicos y cuyas prestaciones de servicio se requieran en cualquier momento, tal es el caso de: Cuadrillas o servicios de emergencia en la ENEE, SANAA, HONDUTEL; Instituciones de seguridad nacional como: Defensa Nacional, Seguridad, Salud, Administración Aduanera de Honduras, Instituto Nacional de Migración, Instituto Hondureño de Transporte Terrestre, Cuerpo de Bomberos; y otras instancias que atiendan emergencias de vital importancia para la población o economía del país. Estas deben continuar laborando en las áreas que cada Titular o Gerencia considere indispensable para su funcionamiento.
5. Queda sin valor y efecto el Comunicado emitido por la Secretaría de Estados en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización en fecha 12 de septiembre del 2023.
6. Por lo tanto, se solicita que, dado el feriado, cada uno de los servidores públicos que manejan equipos electrónicos, velar porque los mismos queden apagados y/o desconectados; evitando así un consumo de energía innecesaria o incidente.

Agradeciendo su atención a lo antes expuesto, y deseando unas felices vacaciones, me suscribo con muestras de consideración. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los 27 días de septiembre del 2023.


Abg. Juana María Figueroa
Subgerencia de Recursos Humanos

